



ABOG. Brailio Raúl Ríos Varg.
FEDATARIO
Honorario Hipólito Unánue

19 ABR. 2024

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Resolución Administrativa

Lima, 09 abril 2024

VISTO:

El expediente N° 24-15624-001, que contiene la solicitud de licencia sin goce de haber de la servidora **VIOLETA EDIT SUAREZ CRUZ**, por motivos particulares; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24° inciso e) del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece derechos de los servidores de la carrera pública siendo una de ellas los permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales, en la forma que determine el reglamento;

Que, el artículo 110° inciso b) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece las licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores;

Que, el artículo 115° del precitado Decreto Supremo, establece que "La Licencia por motivos particulares podrá ser otorgada hasta por noventa (90) días, en un periodo no mayor de un año de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio";

Que, el artículo 22° del Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Hospital Nacional Hipólito Unánue, aprobado por Resolución Directoral N° 425-2015-HNHU-DG, establece que "la licencia es la autorización administrativa, que se concede previamente a un servidor para no asistir al Centro de Trabajo, por uno o más días, según el caso. El uso del derecho Licencia con Goce de Remuneraciones o Licencia sin Goce de Remuneraciones, se inicia a petición del interesado por escrito, a través de trámite documentario y está condicionada a la conformidad previa del jefe inmediato superior y de la Unidad de Personal";

Que, mediante documento del visto, la servidora **VIOLETA EDIT SUAREZ CRUZ** personal nombrado con el cargo de Técnico en Enfermería Nivel TF, que labora en el Departamento de Enfermería, solicita Licencia sin Goce de Haber por motivos particulares por el periodo de siete (07) días, a partir del 19 de marzo 2024 hasta el 25 de marzo 2024;

Que, mediante Memorando N°542-2024-DE/HNHU de fecha 08 de abril 2024, la jefa del Departamento de Enfermería emite opinión favorable a la solicitud de Licencia sin Goce de Haber por motivos particulares presentado por la servidora **VIOLETA EDIT SUAREZ CRUZ**, por el periodo de siete (07) días del 19 de marzo 2024 al 25 de marzo 2024, por lo que es pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, el texto Único de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General en su numeral 17.1 del Artículo 17, establece que; "la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para adopción";





Resolución Administrativa

Con el visto bueno de la Supervisora Administrativa del Área de Control de Asistencia de la Unidad de Personal del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y de Remuneraciones del Sector Público, su reglamento y las facultades delegadas por Resolución Ministerial N°001-2024/MINSA

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONCEDER en vía de regularización la Licencia sin Goce de Remuneraciones por motivos particulares por el periodo de siete (07) días del 19/03/2024 al 25/03/2024 a la servidora **VIOLETA EDIT SUAREZ CRUZ**, de condición Nombrado, con el cargo de Técnico en Enfermería Nivel TF, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución Administrativa a la parte interesada y las instancias que correspondan, para los fines consiguientes.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación de la presente resolución en el portal Institucional.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
Abog. EDER DIOGENES ALDABAL TELLO
CAL 85357
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL



EDAT/UP
BOH/ACA
DISTRIBUCION

- () Interesado
- () Área de Control de Asistencia
- () Área de Legajos
- () Área de Remuneraciones
- () Departamento de enfermería